



RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas de aptitud convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2019060069)

De conformidad con lo previsto en la base cuarta de la Orden de 30 de octubre de 2018 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (publicada en el DOE n.º 217, de 8 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada orden.

Segundo. Los aspirantes podrán presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de aspirantes admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y podrán, igualmente, consultarse en la siguiente dirección de internet, <https://ciudadano.juntaex.es/web/administracion-local>

Mérida, 8 de enero de 2019.

La Directora General de Administración Local,
NIEVES ESTEBAN PAZ

• • •

